



Informe Seguimiento y Evaluación

Programa de transparencia y ética pública URF



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

Contenido

1.	Introducción	2
2.	Objetivo	2
3.	Alcance	2
4.	Criterios de evaluación	3
4.1.	Marco normativo.....	3
4.2.	Otros requisitos institucionales	3
5.	Metodología de evaluación	4
6.	Evaluación realizada	4
6.1.	Fase 1: Revisión y verificación del PTEP URF	6
6.2.	Ejecución del PTEP vigencia 2025	1
6.2.1.	Ejecución del PTEP primer trimestre vigencia 2025.....	2
7.	Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora	7
7.1.	Aspectos positivos	7
7.2.	Observaciones y oportunidades de mejora	7
8.	Conclusiones.....	8
9.	Elaboración del informe	9

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

1. Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1122 de 2024 y el anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual incorpora en su componente transversal la implementación de acciones de auditoría y mejora, se establece la necesidad de adelantar ejercicios continuos de evaluación, verificación y seguimiento al proceso de diseño, formulación e implementación de dicho programa en las entidades públicas. Estas actividades permiten no solo garantizar el cumplimiento del marco normativo, sino también promover una cultura de la legalidad, la transparencia y el acceso a la información pública.

En este contexto, y atendiendo a la periodicidad acordada para el seguimiento, se llevará a cabo el ejercicio de verificación correspondiente al primer trimestre del año 2025, comprendido entre el **1 de enero y el 31 de marzo**. El presente informe tiene como propósito evaluar el cumplimiento de los criterios y contenidos mínimos establecidos, así como el avance porcentual en la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.

Cabe señalar que dicho programa, junto con su respectivo anexo, se encuentra publicado en la página web oficial de la Unidad, en el submenú obligatorio de transparencia nominado: [4.3.3. Programa de Transparencia y Ética Pública](#)

A partir de lo anterior, el proceso de Control y Evaluación de la URF tomará como base el marco legal vigente y la metodología definida en el anexo técnico mencionado, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares establecidos y, de ser el caso, brindar recomendaciones orientadas a fortalecer el programa institucional de transparencia y ética pública.

2. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico en el marco de la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP propuesto por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF para la vigencia 2025.

3. Alcance

El presente informe tiene por alcance la verificación de la incorporación de los estándares y contenidos mínimos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, en el Programa de Transparencia y Ética Pública formulado e implementado por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.

4. Criterios de evaluación

4.1. Marco normativo

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad...".
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 5. Ámbito de aplicación, donde se establece que las disposiciones de la presente ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados, "...Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital...".
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Artículo 31. Programas de transparencia y ética en el sector público, el cual modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 22, en lo relacionado con los programas de transparencia y ética pública.
- Anexo técnico programas de transparencia y ética pública, Secretaría de Transparencia.

4.2. Otros requisitos institucionales

- Políticas, Programa de transparencia y ética pública – URF vigencia 2025.
- Anexo al programa de transparencia y ética pública 2025 versión 1 seguimiento.

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

5. Metodología de evaluación

El Decreto 1122 de 2024, expedido por la Presidencia de la República, y el anexo técnico de Programas de Transparencia y Ética Pública, elaborado por la Secretaría de Transparencia en representación del Gobierno Nacional, establecen la estructura que deben seguir los programas de transparencia formulados e implementados por las entidades del orden nacional.

Esta estructura contempla dos componentes principales. El primero es el componente transversal, que sirve como base para el desarrollo integral del programa, asegurando su funcionamiento adecuado en todas las plataformas y niveles institucionales. El segundo es el componente programático, orientado a la integración de acciones específicas y medibles que permitan alcanzar los resultados propuestos.

En este marco, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la URF se materializa a través de acciones definidas en su Plan de Acción Institucional, cumpliendo con los componentes transversales exigidos. Para ello, la Unidad ha establecido **205 acciones**, cuyo avance se verificará trimestralmente, siguiendo su ejecución y su pertinencia frente a las acciones estratégicas previstas en el anexo técnico.

Para la evaluación del nivel de aplicación del programa en la URF, se tomará como referencia el Decreto 1122 de 2024, la metodología del anexo técnico, el propio Programa de Transparencia y Ética Pública de la URF y su Plan de Acción Institucional. Esto permitirá generar recomendaciones y verificar el cumplimiento del marco normativo y los estándares establecidos, a través de ejercicios de evaluación independiente liderados por el proceso de Control y Evaluación de la URF.

6. Evaluación realizada

El presente seguimiento consta de dos fases: la primera corresponde a la **revisión y verificación** de la metodología empleada por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública Institucional, asegurando su alineación con los criterios y estándares mínimos establecidos por el Gobierno Nacional y la Secretaría de Transparencia a través del anexo técnico de programas de transparencia; la segunda fase consiste en **el seguimiento a las acciones** definidas en el plan de acción institucional, así como en la verificación de su ejecución con corte al 31 de marzo de 2025.

En cuanto a la primera fase, tras la lectura del documento técnico, se elaboró una guía en la que se desglosaron los contenidos mínimos requeridos de los componentes transversal y programático de los programas de transparencia, y se definieron un criterio de efectividad y una metodología de valoración cualitativa mediante un semáforo de verificación y cumplimiento. Posteriormente, se evaluó la incorporación de cada uno de los estándares y contenidos mínimos en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la URF, revisando tanto sus componentes, como sus instrumentos y sus acciones estratégicas, con el fin de asignarles un valor cualitativo de acuerdo con sus características o atributos.

A continuación, se presentan las valoraciones cualitativas definidas:

Aspectos evaluados en el semáforo	Tipo de criterio	Semáforo de verificación y cumplimiento	Resultado generado por indicador de verificación y cumplimiento
	<u>Efectividad</u>	Cumple con lo establecido en el criterio	No hay observaciones puesto que da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.
		Cumple con recomendación	El elemento formulado cumple, en términos generales con los aspectos requeridos en el anexo técnico. Sin embargo, debe complementarse, ya que su contenido o las acciones propuestas para su implementación presentan oportunidades de mejora o requieren mayores precisiones.
		No cumple con lo establecido en el criterio	No se da cumplimiento a los criterios o requerimientos establecidos en el anexo técnico o las acciones sugeridas para su implementación, no tienen coherencia con el ítem respectivo.

Ahora bien, en lo que respecta a la segunda fase del presente seguimiento, se identificaron las acciones definidas por la Unidad para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública Institucional. Estas acciones fueron organizadas en períodos trimestrales para analizar su progreso a lo largo de la vigencia, así como su alineación con el propósito de cada componente y su respectiva acción estratégica.

En ese sentido, para desarrollar el seguimiento a la ejecución del plan, se adoptó como criterio principal la eficacia, entendida como la capacidad de alcanzar los productos esperados y deseados. Para ello, se definieron tres criterios específicos:

- **Generación de reportes** de las acciones en el Sistema de Monitoreo Integral de la Gestión Institucional (SMGI);
- **Oportunidad**, entendida como la ejecución de las acciones dentro de los plazos pactados y programaciones establecidas; y
- **Resultados**, definidos como la correspondencia entre el producto solicitado para cada tarea y las evidencias aportadas por el proceso para cumplir la acción requerida.

A cada uno de estos criterios se les asignó un valor de verificación y cumplimiento de carácter cualitativo, el cual estima cada acción en los siguientes términos:

Aspectos evaluados en el semáforo	Tipo de criterio	Semáforo de verificación y cumplimiento	Resultado generado por indicador de verificación y cumplimiento
	Eficacia	Cumple con lo establecido en el criterio	Se finalizó la tarea asignada al Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI.
			Se reportó la tarea de forma oportuna, es decir, su ejecución fue de acuerdo con la fecha programada
			Hubo coherencia entre el producto solicitado y las evidencias aportadas
		No cumple con lo establecido en el criterio	No se reportó la tarea asignada al Sistema de Monitoreo Integral – SMGI.
			Se reportó la tarea en un tiempo posterior a la fecha programada, o no se reportó la tarea asignada al Sistema de Monitoreo Integral - SMGI
			No hay coherencia entre el producto solicitado o las evidencias aportadas.

6.1. Fase 1: Revisión y verificación del PTEP URF

Teniendo en cuenta la información presentada en el apartado 6. *Evaluación realizada*, se abordará la primera fase de la evaluación, relacionada con la revisión y verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP formulado por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.

Para esta verificación, se tomó como referencia el anexo técnico de programas de transparencia, y se contrastó cada contenido mínimo establecido para los componentes transversal y programático con los componentes y acciones programáticas diseñadas por la Unidad, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

Dado lo anterior, la siguiente matriz relaciona el componente (transversal o programático), su estructura obligatoria y los elementos a considerar. Posteriormente, se indica la valoración cualitativa otorgada al ítem del PTEP de la Unidad, la descripción de los elementos formulados, y las fortalezas o recomendaciones sugeridas por el proceso de Control y Evaluación para mejorar o fortalecer el ítem verificado.

Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
Acciones del componente transversal	1. Declaración	Manifestación institucional de compromiso que expresa la voluntad de los colaboradores de actuar conforme a las políticas, procedimientos y códigos de conducta integrados en el PTEP. Debe incorporar una perspectiva de largo plazo y utilizar un lenguaje propositivo.	Cumple	El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera declara su compromiso con la integridad, el liderazgo ético, la participación colaborativa, la visión de futuro, la alineación estratégica y el cumplimiento normativo, a través de la declaración contenida en la página 5 del documento. Esta declaración representa un compromiso político y, al mismo tiempo, define la hoja de ruta para el establecimiento de los objetivos del PTEP.	No se presentan observaciones, ya que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.
	2. Definición de objetivos	Contar con objetivos medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos. Asimismo, deben estar relacionados con finalidades específicas, tales como la gestión del riesgo de corrupción, la promoción de una cultura de legalidad y cualquier otra que se haya definido en la Declaración.	Cumple con recomendación	Para abordar el desarrollo de este criterio, se toma como insumo principal la Declaración del PTEP de la URF, en la cual se definen una serie de compromisos. Considerando los criterios y contenidos mínimos establecidos para esta acción, es necesario utilizar dichos compromisos como referencia para la formulación de los objetivos del programa. En el caso de la URF, estos compromisos incluyen: integridad, liderazgo ético, participación colaborativa, visión de futuro, alineación estratégica y cumplimiento normativo. El objetivo general del programa contempla el fortalecimiento de la integridad, la promoción de una cultura de legalidad, la prevención de la corrupción y el fomento de la participación ciudadana, aspectos alineados con los compromisos señalados en la Declaración, especialmente en lo relacionado con la integridad	Recomendación: 1. Se recomienda incluir un objetivo específico que evidencie de manera más concreta cómo se materializará el compromiso con el liderazgo ético durante la implementación del programa. 2. Se recomienda incluir un objetivo específico que aborde de forma directa el compromiso con la alineación estratégica, considerando que la



Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
				y la participación colaborativa. En cuanto al compromiso con el liderazgo ético, este se refleja en dos objetivos específicos que abordan la cultura organizacional y la actualización del PTEP conforme a los procesos de evaluación y a los cambios en el entorno. No obstante, se sugiere incluir un objetivo específico que evidencie de manera más concreta este compromiso en la fase de implementación del programa. El compromiso con la participación colaborativa está representado en los objetivos específicos mediante acciones orientadas a promover la participación de los grupos de valor y a fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública. Por su parte, el compromiso con la visión de futuro se encuentra alineado con el objetivo relacionado con la adaptación y actualización del PTEP frente a los cambios del entorno normativo. En lo que respecta al compromiso con la alineación estratégica, si bien guarda coherencia con el objetivo general, sería recomendable incluir un objetivo específico que lo aborde de manera directa, considerando que la planeación institucional constituye un elemento clave para la implementación del PTEP. Finalmente, el compromiso con el cumplimiento	planeación institucional es un elemento fundamental para la construcción e implementación del PTEP.



Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
				normativo se encuentra de manera transversal en los objetivos del programa y se relaciona directamente con el objetivo de adaptación y actualización del PTEP, en la medida en que estos ajustes responden a los cambios normativos identificados.	
	3. Alcance	Sujetos participantes del PTEP: todos los colaboradores de la entidad, incluyendo funcionarios y empleados. Además, debe definirse el rol que cada uno ejerce dentro del programa.	Cumple	El alcance definido en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la URF cumple con el estándar establecido en el anexo técnico de los programas de transparencia, al abarcar a todos los servidores públicos vinculados a la entidad, sin distinción de nivel jerárquico.	No se presentan observaciones, ya que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.
	4. Planeación estratégica de la implementación	Integración del PTEP con los sistemas integrados de gestión de la entidad y con los planes de acción institucionales, de acuerdo con los lineamientos definidos en la dimensión de Direccionamiento Estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MiPG. En ese sentido, debe planearse el ciclo del programa, es decir, la forma en que se formula, valida, consolida, aprueba, publica, ejecuta y modifica.	Cumple	El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la URF se encuentra debidamente delimitado y estructurado estratégicamente en las siguientes fases: 0) Reflexión estratégica, 1) Alistamiento, 2) Consulta, 3) Formulación, 4) Consolidación, 5) Seguimiento, 6) Divulgación, 7) Aprobación, 8) Registro en el SMGI, 9) Perfeccionamiento. Adicionalmente, las acciones y responsabilidades definidas en el programa fueron incorporadas en el Plan de Acción Institucional y en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI. En este marco, se consolidaron 205 acciones, las cuales serán desarrolladas a lo largo de la vigencia por los procesos responsables, en concordancia con	No se presentan observaciones, ya que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.

Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
				el ciclo anual de planeación institucional.	
	5. Asignación de la administración, supervisión y monitoreo	Se identificaron los responsables y se definieron los procedimientos que se seguirán para monitorear el cumplimiento del PTEP. Este monitoreo debe aplicarse tanto a los aspectos transversales como a cada uno de los elementos programáticos, mediante mecanismos específicos. La supervisión del programa y la responsabilidad sobre su cumplimiento estarán a cargo de la Alta Dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, cuando aplique, o de la instancia directiva de mayor rango (segunda línea) en los demás casos. La administración del programa estará a cargo de la primera línea, liderada por las oficinas de Planeación.	Cumple	En el PTEP de la URF se definieron roles y responsabilidades específicos para su administración, supervisión y monitoreo: Comité Institucional de Gestión y Desempeño: actúa como supervisor del PTEP. Asegura la asignación de recursos y la toma de decisiones necesarias para el desarrollo e implementación del programa. Direccionamiento y Planeación: cumple el rol de administrador del PTEP. Coordina la elaboración del programa, asegura la participación e integración de los colaboradores de la entidad, monitorea su cumplimiento tanto en los componentes transversales como programáticos, y rinde cuentas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante informes periódicos y propuestas de mejora. Todos los procesos: participan en la operación del programa, identifican e implementan las acciones del PTEP dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y realizan seguimiento y monitoreo de aquellas acciones bajo su responsabilidad. Control y Evaluación: es responsable de evaluar la efectividad del PTEP, verificar su cumplimiento y elaborar	No se presentan observaciones, ya que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.

Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
				recomendaciones que se alineen con el marco normativo y contribuyan al perfeccionamiento del programa.	
	6. Fijación de reportes	A nivel externo, el cumplimiento del PTEP se medirá a través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI), que se realiza mediante el aplicativo FURAG, y se enfocará en aspectos transversales y programáticos. • Medición transversal: evaluará la planeación estratégica, la existencia de procedimientos de supervisión y monitoreo, los procesos de formación, comunicación y auditoría. • Medición programática: considerará el cumplimiento de los estándares definidos y la implementación de la Estrategia Institucional para la	Cumple	El PTEP de la URF incluye los elementos sugeridos en el anexo técnico de los programas de transparencia, contemplando una medición transversal y programática basada en reportes externos, como la Medición del Desempeño Institucional (MDI) a través del FURAG, así como otros reportes requeridos por entidades externas. Asimismo, se incorporan las mediciones de la Procuraduría General de la Nación relacionadas con el PTEP. Adicionalmente, se realizan reportes internos que incluyen la elaboración de informes trimestrales de monitoreo, con el fin de hacer seguimiento detallado al cumplimiento de las acciones y objetivos del programa.	No se presentan observaciones, ya que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.

Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
		Lucha contra la Corrupción.			
	7. Estrategia de formación	Comprende una estrategia permanente de formación orientada a garantizar la difusión y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en cada entidad. Esta estrategia debe articularse con los planes de formación vigentes e incorporar instrumentos como: capacitaciones, foros, eventos, campañas de correo electrónico, difusión en páginas web o redes internas. Adicionalmente, el PTEP debe integrarse a los procesos de inducción y reinducción institucional, y su implementación debe ser objeto de monitoreo constante.	Cumple con recomendación	La Estrategia de Formación del PTEP de la URF reconoce la formación como un pilar fundamental para la interiorización e implementación del programa. En este sentido, plantea una formación continua y diversificada, estructurada en torno a cuatro ejes: Integración con los planes existentes: La estrategia se articula con el Plan Anual de Capacitación de la Unidad, así como con los procesos de inducción y reinducción institucional. Adicionalmente, contempla una divulgación general del programa a través del proceso de Gestión de Comunicaciones, en coordinación con el proceso de Direccionamiento y Planeación, administrador del programa. Diversificación: Se contemplan diversos instrumentos para la formación, tales como capacitaciones, eventos, foros, seminarios, campañas de comunicación, correos electrónicos, redes sociales y la página web institucional, donde se divulgarán las generalidades del programa y los resultados del seguimiento. Contenido: El contenido formativo abarca tanto el componente transversal como el programático del PTEP. Responsables:	Recomendación: Se recomienda incluir, como punto de partida, las rutas formativas implementadas hasta la fecha por la URF, con el fin de reconocer que los procesos de capacitación y formación hacen parte de la cultura organizacional de la Unidad. Adicionalmente, se sugiere que, en un espacio posterior a la entrega del primer informe de seguimiento, se lleve a cabo una jornada de capacitación en la que se presente el programa fortalecido.



Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
				○ <i>Gestión Humana</i>: encargado de la elaboración del Plan Anual de Capacitación. ○ <i>Gestión de las Comunicaciones</i>: responsable de la difusión interna y externa de la información. ○ <i>Direccionamiento y Planeación</i>: administrador general de la información en todas sus fases.	
	8. Estrategia de comunicación	Además de la publicación del programa en la página web institucional, deberá definirse una estrategia de comunicaciones permanente, que integre la difusión de resultados y reportes generados en el marco de la implementación del PTEP.	Cumple	El PTEP de la URF contempla en su estrategia de comunicación la elaboración de acciones de difusión de información y sensibilización. Entre ellas, se encuentra la publicación del plan y sus seguimientos en el numeral 4.3.3, Programa de Transparencia y Ética Pública. También propone la elaboración de contenidos que aborden los componentes transversal y programático. Establece roles para el diseño y la divulgación de la información desde lo interno y lo externo, según la identificación de necesidades de comunicación cuatrimestrales solicitadas por el proceso de Direccionamiento y Planeación. Al corte del primer trimestre, se evidenció la difusión de una pieza comunicativa al interior de la Unidad, en la cual se compartió información sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública.	No se presentan observaciones, ya que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.

Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
Acciones estratégicas (AE) del componente programático (Definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2051 de 2017)	9. Auditoría y mejora	Desde la tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno deberá incorporar anualmente el PTEP como una unidad auditable y someterla a priorización conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas.	Cumple	El PTEP de la URF contempla mecanismos de evaluación interna para identificar oportunidades de mejora e implementar medidas correctivas que garanticen su efectividad. En este sentido, desde la tercera línea de defensa, el proceso de Control y Evaluación ha incorporado el seguimiento trimestral al PTEP como una unidad auditable, mediante la realización de ejercicios de evaluación independiente.	No se presentan observaciones, ya que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.
	1.1. Riesgo para la integridad	Conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude.	Cumple	El PTEP de la URF describe la acción estratégica orientada a la gestión del riesgo para la integridad, señalando que esta se enfoca en el diseño de instrumentos destinados a gestionar riesgos relacionados con conflictos de intereses, sobornos, actos de corrupción y fraude. Asimismo, establece que dichos instrumentos deben contemplar las fases de identificación, medición, control y monitoreo. Con base en el plan de acción y el anexo al PTEP proporcionados por el proceso de Direccionamiento y Planeación, se evidenció la inclusión de seis acciones orientadas al control de riesgos para la integridad. Entre ellas se destacan: la actualización del ejercicio de contexto estratégico institucional; la realización de sesiones de trabajo para la actualización o revisión de los riesgos asociados a los procesos;	No se presentan observaciones, ya que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.



Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
				el envío de recordatorios para el reporte del monitoreo del riesgo en los distintos cuatrimestres; y la ejecución de ejercicios de socialización de la política de administración del riesgo.	
	1.2. Canales de Denuncia	Reportes sobre irregularidades en la gestión (AE.1)	No cumple	El PTEP de la URF describe de manera general el contenido que debe contemplarse en la acción estratégica de canales de denuncia, indicando cómo debería estructurarse dicho instrumento para permitir la recepción, evaluación, investigación, adopción de acciones correctivas, seguimiento y registro de los reportes generados. En el marco del plan de acción anual y el anexo al PTEP remitidos por el proceso de Direccionamiento y Planeación, se evidenció la inclusión de la acción orientada a asegurar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el protocolo de servicio al ciudadano y en el procedimiento de atención a PQRS, para	Recomendación: Se recomienda incluir en el Plan de Acción acciones orientadas a generar, visibilizar y fortalecer los canales de denuncia de la URF.

Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
				garantizar una adecuada atención a los grupos de especial protección constitucional. No obstante, se considera importante diseñar una acción específica orientada al fortalecimiento y visibilización de los canales existentes para la recepción de PQRS, así como del canal exclusivo para la presentación de denuncias.	
	1.3. Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.	Entidades utilizadas como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos para el terrorismo; ocultamiento de recursos para dichas actividades.	Cumple	Desde el PTEP se mencionan los criterios que deben incluirse en la acción estratégica relacionada con los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). No obstante, dado que los recursos asignados a la Unidad están orientados principalmente al funcionamiento y no al manejo o administración de recursos financieros externos o de operaciones sensibles, es pertinente analizar la aplicabilidad de esta acción en el contexto institucional. Adicionalmente, se observa que en el plan de acción no se contemplan actividades o medidas relacionadas con esta acción estratégica, lo que permite inferir que, conforme a la naturaleza y funciones de la URF, dicha acción no resulta aplicable en este momento.	No se presentan observaciones, ya que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.



Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
	1.4. Debita diligencia	La acción estratégica AE.4 debe fundamentarse en procesos efectivos de conocimiento de la contraparte en procesos de vinculación o contratación, con el fin de gestionar adecuadamente los riesgos identificados y prevenir posibles afectaciones a la integridad institucional.	Cumple con recomendación	El PTEP de la URF incorpora el enfoque de debida diligencia conforme a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, reconociendo la importancia de una gestión rigurosa y preventiva en las relaciones institucionales. En este marco, el programa establece que la Unidad debe recolectar y analizar información relevante de manera sistemática sobre todas las partes con las que interactúa, incluyendo servidores y gerentes públicos que ingresan a la planta de personal, así como contratistas y proveedores. En concordancia con lo anterior, el plan de acción y su anexo evidencian el desarrollo de tres acciones orientadas al fortalecimiento de este enfoque, tales como: la ejecución del Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos 2025, distribuido semestralmente, y la actualización de la caracterización de usuarios y grupos de valor. Estas acciones contribuyen a una mayor comprensión del entorno institucional y de los actores clave, favoreciendo así una gestión más ética, transparente y alineada con los principios de integridad pública.	Se sugiere trasladar la acción relacionada con la actualización de la caracterización de usuarios y grupos de valor a la estrategia de Redes Externas, en la medida en que su propósito y enfoque se alinean de manera más pertinente con los objetivos de dicha acción estratégica. Esta reubicación permitirá una mayor coherencia programática y fortalecerá la articulación de las acciones orientadas al relacionamiento institucional y la gestión con grupos de valor, optimizando así el impacto de la estrategia.

Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
	2.1. Redes Internas	Una articulación interna deficiente limita la capacidad institucional para tomar decisiones informadas y oportunas, debilita los mecanismos de gestión del riesgo, y obstaculiza la promoción de una cultura organizacional basada en la transparencia y en la gestión ética de los asuntos públicos. Esta situación puede comprometer la efectividad de las estrategias institucionales y disminuir la confianza de los grupos de valor.	Cumple con recomendación	El PTEP de la URF establece criterios clave para la generación de redes internas y externas, destacando la importancia de la coordinación, colaboración y articulación interinstitucional como pilares fundamentales para promover la transparencia y la ética pública. Si bien se define la composición y relevancia de cada red, sería pertinente ampliar el contenido relacionado con la gestión de las redes internas a nivel institucional, detallando las instancias de decisión involucradas, los mecanismos de diálogo, los ejercicios de vigilancia y el acompañamiento de la alta dirección y los procesos en cada fase del programa. Respecto al plan de acción y las acciones evidenciadas en el anexo PTEP otorgado por el proceso de Direccionamiento y Planeación, se identificaron 31 acciones efectivamente articulables con el propósito de esta acción estratégica.	Se sugiere ampliar el contenido sobre la generación de comunidades internas e institucionales para acompañamiento, vigilancia y seguimiento, siguiendo el enfoque del apartado de "Alcance". Esto facilitaría la comprensión del anexo al PTEP y mejoraría el acceso a la información por parte de usuarios y ciudadanos.
	2.2. Redes Externas	Una deficiente articulación externa dificulta la integración intersectorial y limita los diálogos sobre transparencia y ética pública.	No cumple	El PTEP de la URF establece criterios clave para la generación de redes internas y externas, enfatizando la importancia de la coordinación y colaboración para promover la transparencia y la ética pública. Aunque define la composición y la importancia de cada red, se sugiere incluir detalles adicionales sobre la integración con entidades sectoriales, locales y regionales para el establecimiento de alianzas estratégicas, tal como se recomienda en el anexo técnico. Sería beneficioso mencionar los espacios de	Se recomienda definir e incorporar acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de la acción estratégica orientada a la generación de redes externas.

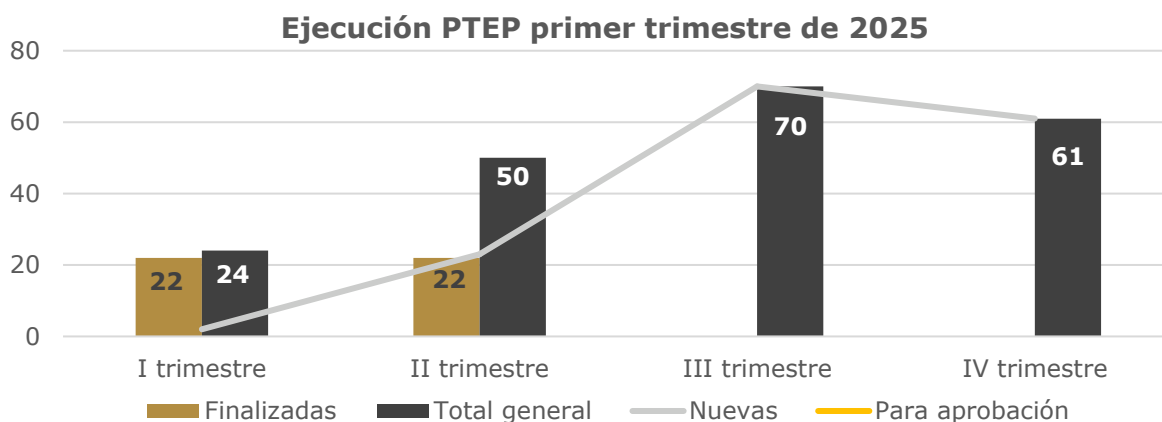
Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
				coordinación interinstitucional existentes y las acciones que la URF ya ha implementado, incluyendo aquellas relacionadas con espacios de diálogo y mesas de trabajo interinstitucionales. Respecto al plan de acción y las acciones planteadas en el anexo PTEP, se recomienda considerar su reubicación en la acción estratégica anterior en el futuro. Esto permitiría que la presente acción se centre en vincularse con el sector externo, enfocándose en los grupos de valor y partes interesadas.	
	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	No garantizar el acceso a la información pública y transparente puede conducir al incumplimiento de la Ley 1712 de 2014. La indisponibilidad de la información afecta negativamente su calidad. Una gestión inadecuada de los instrumentos de gestión de la información compromete la transparencia. La falta de accesibilidad a la información genera desinformación en la ciudadanía.	Cumple	El PTEP formulado por la URF cumple en su totalidad con las recomendaciones del anexo técnico de programas de transparencia. Describe claramente el propósito del apartado y detalla cómo el plan de acción y el programa institucional se alinean con actividades destinadas a mejorar la calidad y accesibilidad de la información disponible. Esto incluye garantizar la calidad, oportunidad y buen manejo de los instrumentos de gestión, así como promover la accesibilidad de la información, cumpliendo así con los criterios normativos establecidos. En cuanto al Plan de Acción y el anexo del PTEP, se observa una inclusión efectiva de 62 acciones que se articulan adecuadamente con la acción estratégica. Estas acciones abarcan desde la actualización de documentos, planes y estrategias hasta el fortalecimiento de la transparencia activa y pasiva en la entidad, así	No se presentan observaciones, ya que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.

Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
				como la adecuada gestión y administración de los instrumentos y documentos producidos por la entidad.	
	3.2. Participación ciudadana y rendición de cuentas	Desequilibrio en el modelo de relacionamiento Estado-ciudadano. Posibles reportes por irregularidades en la gestión derivados del desconocimiento.	Cumple	El PTEP formulado por la URF cumple en su totalidad con las recomendaciones del anexo técnico de programas de transparencia y se alinea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MiPG, en lo relacionado con la relación Estado-ciudadano. Este apartado enmarca la gestión institucional en el fortalecimiento de la relación entre la URF y los grupos de valor. En cuanto al Plan de Acción y el anexo del PTEP, se observa una inclusión efectiva de 61 acciones que se articulan adecuadamente con la acción estratégica mencionada. Estas tareas abarcan desde la actualización y caracterización de usuarios hasta el fortalecimiento de la transparencia activa y pasiva, la participación en espacios interinstitucionales y la promoción general de la transparencia y el acceso a la información, todo en cumplimiento con la normativa vigente.	No se presentan observaciones, ya que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.
	3.3. Integridad en el servicio público	Inexistencia de códigos o lineamientos de integridad en la entidad.	Cumple	El PTEP formulado por la URF cumple con los criterios establecidos en el anexo técnico de programas de transparencia. En el programa, se destaca la importancia de garantizar que todos los servidores públicos actúen con honestidad, transparencia y responsabilidad. Se definen los propósitos de la acción estratégica, que incluyen: 1. La implementación del código de integridad; 2. El desarrollo de fundamentos de integridad y 3.	No se presentan observaciones, ya que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.

Estructura PTEP		Elementos para considerar	Val.	Descripción	Recomendación
				La promoción de una cultura de integridad. Esto demuestra la concordancia del programa con los criterios del anexo. En el Plan de Acción y el anexo del PTEP, se incluyeron efectivamente 6 acciones que se alinean con el propósito de la acción estratégica de integridad en el servicio público. Estas acciones abarcan tareas relacionadas con procesos de sensibilización, apropiación del código de integridad y buen gobierno de la entidad, así como la evaluación del servicio prestado por los servidores de la URF a los ciudadanos.	
	4. Iniciativas adicionales	No identificados.	Cumple	La URF ha definido iniciativas adicionales en su PTEP relacionadas con la austeridad del gasto, reflejando su compromiso con la optimización de los recursos públicos y la promoción de una cultura de responsabilidad fiscal. Esto se alinea con los criterios establecidos en el anexo técnico de programas de transparencia. En el marco del Plan de Acción y el anexo del PTEP, se incluyeron 32 acciones vinculadas con esta iniciativa, demostrando una implementación efectiva. Por lo tanto, se concluyó que la URF dio cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico en su totalidad en lo que respecta a iniciativas adicionales.	No se presentan observaciones, ya que se da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico.

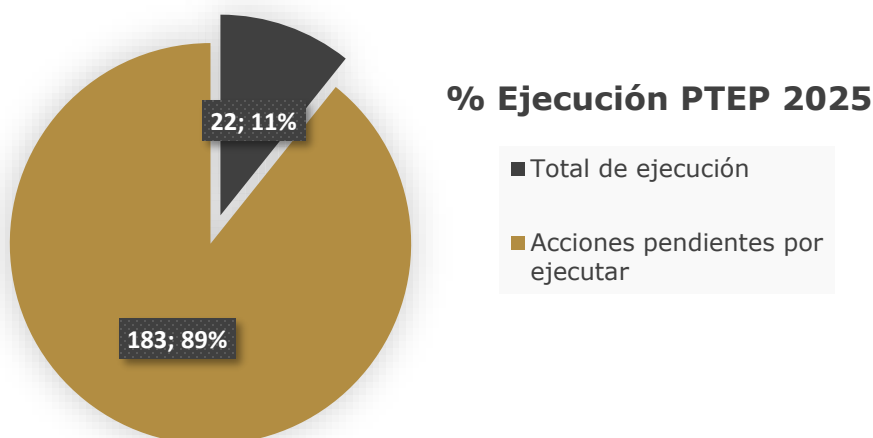
6.2. Ejecución del PTEP vigencia 2025

Para la vigencia 2025, el PTEP contempla un total de **205 acciones**, las cuales representan el 100% de las actividades planificadas en el marco del programa.



Estas tareas fueron distribuidas de la siguiente manera: para el primer trimestre se programaron 24 acciones, equivalentes al **11,07%** del total de acciones previstas para la vigencia; el segundo trimestre contempla 50 acciones, que representan el 24,39%; el tercer trimestre cuenta con 70 acciones, correspondientes al 34,15%; y el cuarto trimestre incluye 61 acciones, equivalentes al 29,76% del total planificado en el marco del programa. Cabe señalar que estas acciones pueden estar sujetas a modificaciones, de acuerdo con las dinámicas institucionales que se presenten a lo largo del proceso de gestión.

En este contexto, para el período de seguimiento con corte al 31 de marzo de 2025, se evidenció un porcentaje de ejecución del **10,7%**, permaneciendo pendientes 183 acciones, lo que equivale al **89,3%** del total programado para la vigencia.



6.2.1. Ejecución del PTEP primer trimestre vigencia 2025

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, se programaron 24 acciones, equivalentes al 11,7% del total anual. De estas, se ejecutaron 22 (91,7%), mientras que las 2 restantes (8,3%) se encuentran pendientes de ejecución a la fecha.

A continuación, se relacionarán las acciones verificadas hasta la fecha, de acuerdo con su respectiva estrategia.

Temáticas PTEP	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Fecha inicial	Fecha final	Estado
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_010_Actualizar la página web en lo relacionado con el menú normativa e información misional	Actualizar la página web, en lo relacionado con el menú normativa y demás información de tipo misional	1/01/2025	27/03/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_030_Construir y publicar documento con las actividades del Programa de transparencia y ética en el sector público para la vigencia 2025	De acuerdo con lo definido en el plan, generar documento del PTEP	1/01/2025	31/03/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_050_Gestionar la publicación de los planes de acción, vigencia 2025	Solicitar la publicación en la página web del plan de acción 2025, plan anticorrupción y de atención al ciudadano y mapa de riesgos de corrupción	1/01/2025	5/02/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_054_Generar reporte de indicadores 2024	Generar reporte con los datos y comentarios reportados por cada indicador y gestionar su publicación en el link de transparencia de la página web.	1/02/2025	28/02/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_060_Realizar informes de cumplimiento del plan de acción_Cuarto trimestre de 2024	Realizar los informes de seguimiento al cumplimiento trimestral del plan de acción	1/01/2025	28/02/2025	Cumple con lo establecido en el criterio

Temáticas PTEP	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Fecha inicial	Fecha final	Estado
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_068_Con solidar y publicar el informe de gestión de la vigencia 2025	Finalizar el ciclo del informe de gestión de la vigencia 2025, consolidando la información reportada por los procesos y posteriormente, solicitar la publicación y divulgación del informe	1/01/2025	31/01/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_125_Real izar el informe final de la estrategia de rendición de cuentas 2024	Generar informe final que recoja las actividades adelantadas durante la vigencia 2024 en el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas con su respectivo análisis, presentar conclusiones, recomendaciones. Y gestionar su publicación	10/01/2025	11/03/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_126_Real izar el informe final de la estrategia de Participación Ciudadana 2024	Generar informe final que recoja las actividades adelantadas durante la vigencia 2024 en el marco de la estrategia de Participación Ciudadana con su respectivo análisis, presentar conclusiones, recomendaciones. Y gestionar su publicación	10/01/2025	11/03/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_127_Elab orar Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2025	Generar documento que describa los diferentes componentes, actividades, entregables y cronogramas, relacionados con la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2025	1/01/2025	5/02/2025	Cumple con lo establecido en el criterio

Temáticas PTEP	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Fecha inicial	Fecha final	Estado
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_129_Elaborar Estrategia de Participación Ciudadana para la vigencia 2025	Generar documento que describa los diferentes componentes, actividades, entregables y cronogramas, relacionados con la estrategia de participación ciudadana para la vigencia 2025	1/01/2025	5/02/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_148_Generar informe de atención al ciudadano cuarto trimestre 2024	Elaborar un informe integral de atención al ciudadano que permita evidenciar y mostrar a la ciudadanía y grupos de valor los resultados en la atención de PQRS, según los diferentes canales de atención. Las actividades para elaborar este informe son: *Val	2/01/2025	25/01/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_4. Iniciativas adicionales	URF2025_189_Actualizar la resolución que autoriza y define el reconocimiento y pago de horas extras a los servidores de la URF, así mismo, actualizar el formato de control para su seguimiento	Actualizar y comunicar la resolución que autoriza y define el reconocimiento y pago de horas extras a los servidores de la URF, así mismo, actualizar el formato de control para su seguimiento.	1/01/2025	28/02/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_312_PD_Ecosistemas de pagos de bajo valor	Actualizar la regulación de ecosistemas de pagos de bajo valor para el cumplimiento de los objetivos de política en pagos digitales.	1/01/2025	31/03/2025	No cumple con lo establecido en el criterio Observación: No se reportó la tarea asignada al

Temáticas PTEP	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Fecha inicial	Fecha final	Estado
					Sistema de Monitoreo Integral – SMGI.
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_324_PD_Concentración de riesgos y grandes exposiciones de los Fondos de Garantías	Actualización disposiciones prudenciales	1/01/2025	31/03/2025	No cumple con lo establecido en el criterio. Observación: No se reportó la tarea asignada al Sistema de Monitoreo Integral – SMGI.
* PTEP_2. Redes y articulación	URF2025_341_Tra nsversal_Generar cronograma de necesidades de comunicación para el primer cuatrimestre_DP	Elaborar y enviar al inicio de cada cuatrimestre un cronograma con las necesidades de comunicación del proceso.	15/01/2025	30/01/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_2. Redes y articulación	URF2025_344_Tra nsversal_Generar cronograma de necesidades de comunicación para el primer cuatrimestre_GH	Elaborar y enviar al inicio de cada cuatrimestre un cronograma con las necesidades de comunicación del proceso.	15/01/2025	30/01/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_2. Redes y articulación	URF2025_347_Tra nsversal_Generar cronograma de necesidades de comunicación para el primer cuatrimestre_GH_ST	Elaborar y enviar al inicio de cada cuatrimestre un cronograma con las necesidades de comunicación del proceso.	15/01/2025	30/01/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_2. Redes y articulación	URF2025_350_Tra nsversal_Generar cronograma de necesidades de comunicación para el primer cuatrimestre_RV	Elaborar y enviar al inicio de cada cuatrimestre un cronograma con las necesidades de comunicación del proceso.	15/01/2025	30/01/2025	Cumple con lo establecido en el criterio

Temáticas PTEP	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Fecha inicial	Fecha final	Estado
* PTEP_2. Redes y articulación	URF2025_353_Tra nsversal_Generar cronograma de necesidades de comunicación para el primer trimestre_GF	Elaborar y enviar al inicio de cada trimestre un cronograma con las necesidades de comunicación del proceso.	15/01/2025	30/01/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_2. Redes y articulación	URF2025_356_Tra nsversal_Generar cronograma de necesidades de comunicación para el primer trimestre_GI	Elaborar y enviar al inicio de cada trimestre un cronograma con las necesidades de comunicación del proceso.	15/01/2025	30/01/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_2. Redes y articulación	URF2025_359_Tra nsversal_Generar cronograma de necesidades de comunicación para el primer trimestre_CE	Elaborar y enviar al inicio de cada trimestre un cronograma con las necesidades de comunicación del proceso.	15/01/2025	30/01/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_365_Tra nsversal_Generar Brief de necesidades de comunicación para el primer trimestre_SRP	Elaborar y enviar al inicio de cada trimestre un brief con las necesidades de comunicación.	15/01/2025	30/01/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_478__Ac tualizar el reporte de mapa de riesgos con la información de los atributos personalizados del monitoreo	A partir de los cambios implementados en el sistema, estandarizar el reporte de riesgos, incluyendo los campos de atributos personalizados del monitoreo.	17/03/2025	31/03/2025	Cumple con lo establecido en el criterio
* PTEP_3. Cultura de la legalidad y estado abierto	URF2025_487__Re alizar reporte de la cuenta a la Contraloría General de la República	Reportar para la cuenta de la contraloría en lo relacionado con el procesos de Direccionamiento y Planeación	10/02/2025	17/02/2025	Cumple con lo establecido en el criterio

Las acciones programadas durante el período evaluado se concentraron en las siguientes líneas estratégicas: redes internas (7 acciones), acceso a la información pública y transparencia (9 acciones), participación ciudadana y rendición de cuentas (7

acciones) y una iniciativa adicional relacionada con austeridad del gasto, para un total de 24 acciones.

Es importante señalar que, aunque el resultado general de ejecución durante el primer trimestre fue **satisfactorio**, con un cumplimiento del **91,7%** de las acciones programadas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, quedaron pendientes dos acciones: *URF2025_324_PD_Concentración de riesgos y grandes exposiciones de los Fondos de Garantías* y *URF2025_312_PD_Ecosistemas de pagos de bajo valor*.

Estas dos acciones no ejecutadas representan un **rezago** del 8,3% en la programación del período. Si bien este porcentaje es relativamente bajo, resulta importante atender oportunamente dicho desfase para evitar la acumulación de tareas en los siguientes trimestres. En ese sentido, se **recomienda** priorizar la ejecución de estas acciones pendientes y atender a las alertas generadas por el proceso de Direccionamiento y Planeación, a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa a lo largo de la vigencia y normalizar el porcentaje de ejecución anual.

7. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

7.1. Aspectos positivos

De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada, se evidencia un esfuerzo significativo por parte de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF en la formulación de un Programa de Transparencia y Ética Pública que **cumple, de forma satisfactoria, con los criterios y contenidos mínimos establecidos** para su diseño. En términos generales, el documento presenta una estructura adecuada, incorpora los componentes transversales y programáticos exigidos, y alinea, en su mayoría, las tareas definidas en el Plan de Acción Institucional con las acciones estratégicas orientadas a la promoción de una cultura de legalidad, transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, se reconoce que la Unidad otorga un lugar destacado a la participación tanto de sus colaboradores internos como de las redes externas de la Entidad, considerándolos actores fundamentales en la articulación e implementación del programa.

Adicionalmente, se resalta el esfuerzo de la Unidad por adaptarse a contextos institucionales cambiantes, así como su disposición para realizar revisiones y ajustes oportunos, con el fin de prevenir la materialización de los riesgos identificados en el desarrollo de sus procesos.

7.2. Observaciones y oportunidades de mejora

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

De acuerdo con el seguimiento realizado al proceso de formulación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, no se identificaron observaciones que impliquen la necesidad de establecer acciones de mejora. No obstante, desde el proceso de Control y Evaluación se identificaron oportunidades de mejora y ajustes que pueden contribuir al fortalecimiento continuo del programa, en concordancia con la normativa vigente.

En ese sentido, se **recomienda** que, en futuras actualizaciones, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la URF tenga en cuenta las siguientes sugerencias:

1. Incluir un párrafo introductorio que permita vincular de manera clara los documentos relacionados con la planeación estratégica institucional, en particular el PTEP de la URF y sus respectivos anexos.
2. Incluir en el Plan de Acción acciones orientadas a generar, visibilizar y fortalecer los canales de denuncia de la URF.
3. Incluir un apartado introductorio que explique de forma general cómo se realiza la medición programática, aclarando que dicho aspecto será desarrollado en mayor detalle en secciones posteriores.
4. Definir e incorporar acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de la acción estratégica orientada a la generación de redes externas.
5. Atender de manera oportuna las alertas generadas por el proceso de Direccionamiento y Planeación, a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI, con el fin de prevenir rezagos en la ejecución del programa.
6. Ejecutar las acciones actualmente rezagadas y tomar las medidas necesarias para normalizar el porcentaje de ejecución del programa en el próximo corte de seguimiento.

7. Conclusiones

De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada, se evidencia que la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF **cumple con los criterios y contenidos mínimos establecidos** para el diseño y formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Del total de 19 aspectos analizados, se identificó un cumplimiento absoluto en el 68% del documento, es decir, en 13 ítems evaluados. Asimismo, se evidenció un cumplimiento parcial con recomendaciones en el 26% del documento, correspondiente a 5 ítems que requieren ajustes o complementos para alcanzar un cumplimiento pleno. Finalmente, se identificaron dos ítems (equivalentes al 11 % de los aspectos revisados) que requieren la definición de acciones específicas para garantizar su adecuada alineación con la acción estratégica correspondiente.

Por otra parte, durante el primer trimestre de la vigencia 2025, se programaron 24 acciones, equivalentes al 11,7% del total de acciones previstas para el año en el marco

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

del PTEP. De estas, se ejecutaron 22 (91,7%), mientras que los 2 restantes (8,3%) se encuentran pendientes de ejecución a la fecha.

Dado lo anterior, se invita a continuar con las buenas prácticas de gestión que permitan evitar futuros rezagos en las acciones, y al mismo tiempo, generen efectividad en las alertas emitidas de forma temprana por parte del proceso de Direccionamiento y Planeación desde su rol como administrador del programa, todo con la intención de llevar una ejecución oportuna y efectiva del programa.

8. Elaboración del informe

Nombre del auditor:	Betzaida Martínez Pereira
Fecha del informe:	05 de mayo de 2025